



**RESOLUCIÓN No. (8754)
9 de abril de 2025**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del departamento del Cauca, sus dignidades directivas y de gestión, y se dictan otras disposiciones”.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal y el Congreso Nacional de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, entre otras actividades y en cumplimiento a los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, fueron convocadas las inscripciones para integrar los Congresos departamentales y de Bogotá D.C. del Comité Sectorial.

Que el Consejo Nacional de Control Ético acreditó los miembros del Partido para integrar los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL.

Que reunidos los Congresos Departamentales y del Distrito Capital de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos y la reglamentación de instalación, donde se eligieron los miembros que integran las Asambleas la Organización y los militantes que hacen parte de los órganos de Dirección y Gestión.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección y Gestión de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento del Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

| Dignidad | Documento de Identificación | Nombre completo |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
| Miembros de la Asamblea (No puede superar el número de curules a proveer en la Asamblea departamental) | 1.107.078.979 | VICTOR HUGO HERNANDEZ CARABALI |
| | 16.828.265 | LORENZO CORDOBA CANABAL |
| | 10.559.763 | JAVIER ALBERTO ZAPATA GUAZA |
| | 1059982281 | MILLER ALEXIS GAMBOA |
| | 34510321 | MIRNA TRUJILLO COSME |
| | 1144099166 | IVAN MAURICIO CORDOBA MOSQUERA |
| | 1130611027 | JESSICA LORENA RINCON TRUJILLO |
| | 29116325 | SANDRA MARITZA MINA SERRANO |
| | 1151937475 | KELY JOHANA CANCHIMBO ALEGRIA |
| | 76041560 | YHON JAIRO ARAGON MOSQUERA |
| | 25389230 | SILANEY MINA MINA |
| | 1062335152 | NICOLÁS ALEJANDRO HERNÁNDEZ |
| | 6085452 | FREDY JOSE ANGEL MONTAÑO |

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL del Departamento del Cauca a los siguientes miembros militantes del Partido:

| Cargo | Documento de ID | Nombre Completo |
|----------------|-----------------|--------------------------------|
| Presidente | 1.107.078.979 | VICTOR HUGO HERNANDEZ CARABALI |
| Vicepresidente | 16.828.265 | LORENZO CORDOBA CANABAL |
| Secretario | 10.559.763 | JAVIER ALBERTO ZAPATA GUAZA |

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL al Consejo Programático Territorial en representación del departamento del Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

| Cargo | Documento de ID | Nombre Completo |
|---|------------------------|--------------------------------|
| Representante ante Consejo Programático Territorial | 1.107.078.979 | VICTOR HUGO HERNANDEZ CARABALI |
| | 16.828.265 | LORENZO CORDOBA CANABAL |

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegado de la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL a la Convención Departamental del Cauca al siguiente miembro militante del Partido:

| Cargo | Documento de ID | Nombre Completo |
|------------------------------------|------------------------|--------------------------------|
| Delegados para Convención Nacional | 1.107.078.979 | VICTOR HUGO HERNANDEZ CARABALI |

ARTÍCULO QUINTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales - ONGEL de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEXTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE

CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido Liberal Colombiano

AURA VANESSA AGUILAR MORENO
Directora Nacional
Organización Nacional para Grupos Étnicos Liberales "ONGEL" del Partido Liberal Colombiano